**Declaración de acuerdos entre la conferencia regional y la Iglesia Menonita de EE. UU.**

Siendo conferencia regional de la Iglesia Menonita de EE. UU., < nombre de la conferencia>, se compromete a lo siguiente:

* Afirmar que Una comprensión compartida de liderazgo ministerial y el Recurso de prevención y rendición de cuentas de MC USA son documentos guías en la definición, prevención y respuesta al abuso y la mala conducta por parte de líderes acreditados/as.
* Designar un/a intermediario/a de seguridad de la conferencia (CSL, por sus siglas en inglés), como empleado/a asalariado/a o voluntario/a, quien será responsable de:
  + Supervisar los procesos de prevención y rendición de cuentas por abuso, para todos/as los/as líderes acreditados/as de la conferencia regional.
  + Participar de los procesos del equipo de respuesta a mala conducta según se requiera, en el caso de mala conducta dentro de su propia conferencia, o según se solicite, en el caso de mala conducta en otra conferencia regional.
  + Cumplir con todas las responsabilidades de un/a CSL según la descripción del cargo provista en el Recurso de prevención y rendición de cuentas (págs. 35-36).
  + Coordinar todas las capacitaciones de prevención del abuso para líderes acreditados/as, líderes laicos/as y congregaciones de la conferencia regional, coordinando con el ministerio de Seguridad de la Iglesia de MC USA.
  + Abonar una tarifa anual por líder acreditado/a, por la suma de $

La Iglesia Menonita de EE. UU. acuerda lo siguiente:

* Contratar a un/a ministro/a denominacional para la Seguridad de la Iglesia, responsable de:
  + Proveer liderazgo administrativo para el ministerio de prevención y respuesta al abuso de MC USA y de las conferencias regionales de MC USA.
  + Liderar todos los procesos del equipo de respuesta a quejas por mala conducta.
  + Proveer un marco de capacitación, incluyendo capacitaciones específicas en línea y presenciales, para apoyar a los/as CSL, a los/as líderes acreditados/as y a los/as líderes congregacionales.
  + Cumplir con todas las responsabilidades de la descripción de tareas del/de la ministro/a denominacional para la Seguridad de la Iglesia (DMCS, por sus siglas en inglés (págs. 34-35)
  + Desarrollar y conservar una reserva de fondos para ser utilizados en el caso de surgir quejas por mala conducta sexual u otras quejas que requieran investigaciones profesionales e independientes.
  + Capacitar y mantener un grupo de investigadores/as disponibles para investigaciones de quejas por mala conducta junto a MC USA, incluyendo las quejas congregacionales.